

Extemporanea

Secretaria General

De: Armando Marulanda <marulo69@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 6:32 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones
Datos adjuntos: solicitud ibague.docx

Atentamente,

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
Ingeniero Civil
Universidad Nacional
Pereira-Colombia

WILLIAM ANDRÉS FLÓREZ PINEDA
INGENIERO CIVIL

Julio 27 de 2016

SEÑORES
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
IBAGUÉ

ASUNTO: Observación a Invitación 094

Por medio del presente, pongo a su consideración lo siguiente:

En el numeral "4.3.2-EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", considero que cualquier objeto donde se incluya la instalación de redes de acueducto y/o alcantarillado sea tenido en cuenta (como ejecución de planes parciales de acueducto y alcantarillado, renovación de redes de acueducto y/o alcantarilladoya que el objeto contractual del contrato se refiere a reparaciones puntuales.

Adicional a esto considero que es excluyente que se tenga como requisito la instalación de 7000 m de tubería de alcantarillado para un contrato de reparación en la cual se cambia máximo dos tubos en cada reparación

WILLIAM ANDRÉS FLÓREZ PINEDA
C.C 10'007.732 de Pereira
Ingeniero Civil
MP 25202-279483 CND

De: andres ramirez <andresramirezortegon91@hotmail.com>
Enviado el: domingo, 31 de julio de 2016 5:01 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones

debido a que el ibal aun no ha dado respuesta a las diferentes observaciones que según el cronograma están para responder hasta el día 1 de agosto de 2016 y teniendo en cuenta la transparencia con que se esta llevando este proceso comedidamente solicito se tengan en cuenta las siguientes observaciones .

En aras de obtener pluralidad de oferentes comedidamente solicito que la experiencia especifica sea demostrada hasta con 3 contratos manteniendo la actividad de reposición y/o instalación de 7.000 ml de tubería para alcantarillado con diámetro igual o mayor a 6", las otras dos actividades deben ser eliminadas pues si se observa en la experiencia adicional a la especifica no se requieren pues allí solo se esta calificando instalación de tubería, además por que como bien se indica es la actividad fundamental y primordial del objeto contractual.

Adicional a lo anterior dada la importancia del director de obra solicito que la experiencia de este se amplíe a 7 años como director y/o contratista en la ejecución de proyectos relacionados en agua potable y/ o saneamiento básico con entidades publicas

cordialmente

Andres Ramirez Ortegón

Extemporanea.

Secretaria General

De: andres ramirez <andresramirezortegon91@hotmail.com>
Enviado el: domingo, 31 de julio de 2016 8:20 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: complemento observaciones

complementando correo electrónico enviado el día de hoy a las 17:01 solicito que como se esta hablando de experiencia adicional las condiciones sean las mismas de la experiencia especifica, es decir:

"Haber ejecutado hasta dos contratos de obra civil relacionado con la atención de daños en el sistema de alcantarillado y/o estructuras hidráulicas tipo alcantarillado para ciudades de departamento con mínimo 250.000 habitantes"

cordial saludo

Andres Ramirez Ortegón